

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y jueves 3 de noviembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy son los Innumerables Martires de Zaragoza.

El jubileo está en la santa Escuela de Cristo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 41 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 5 y 13 minutos de la tarde.
La Luna se ocultó á las 2 y 40 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 0 y 0 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 21 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 27 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 10 y 36 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 11 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 24 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo y frío.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molino y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores abonados del periódico.

PARTES OFICIALES.

El escelentísimo señor comandante general de la provincia ha recibido hoy los partes siguientes, que se publican de su orden:—

NUMERO 1.

"Boletín extraordinario de Jaén.—(Noticia oficial).—El comandante de escuadrón graduado y de la remonta de granaderos á caballo de la Guardia-Real, don Pablo Bécar, atacó á la facción que venia á Villa-Carrillo el día de ayer á la una de la tarde, compuesta de 50 infantes y 50 caballos: 14 muertos en el campo de batalla, 18 prisioneros mortalmente heridos de golpe de lanza, 9 armas de fuego, diferentes blancas, 12 caballos, y la reanimación del espíritu público de aquellas villas, ha sido el resultado del combate. La Milicia-Nacional de Villa-Carrillo ha contribuido con la mayor bizarría el feliz éxito de esta jornada, y merece el justo elogio de aquel jefe.

¡Giennenses! ¡Llor eterno á los bravos!—Jaén 27 de octubre de 1836.—Antonio Romero."

—Después se ha sabido por partes de los alcaldes, que habían pasado por las inmediaciones de Villa-Carrillo otros 13 heridos, y dos de gravedad se habían presentado en dicho pueblo.

—Se dice que Gomez estaba el 27 en el Ahuadén de la Plata, donde incendió varias casas: que el mismo día debió ser atacado por Alala.

—A Bécar se le ha nombrado comandante de las dos columnas constitucionales de Sierra-Segura.

NUMERO 2.

Comisión de armamento y defensa de la provincia de Sevilla.—Esclentísimo señor.—El señor segundo cabo de esta provincia con fecha de ayer dice á esta Comisión lo que copio:—"El escelentísimo señor capitán general de este ejército con fecha de ayer desde Córdoba me dice lo que sigue:—"Según las últimas noticias que he recibido, la facción se dirigió el 26 á Naval-Villar de Pela, camino de Trujillo, sin que haya ocurrido otra novedad."—Y esta Comisión lo traslada á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla y octubre 30 de 1836.—Esclentísimo señor.—El presidente:—Pedro Alcala Zamora.—Esclentísimo señor comandante general de la provincia de Cádiz.

NUMERO 3.

Comisión de armamento y defensa de la provincia de Sevilla.—Esclentísimo señor.—El señor segundo cabo de esta provincia me dice con fecha 29 lo que sigue:—"Esclentísimo señor. El escelentísimo señor comandante general de este ejército con fecha de ayer desde Córdoba, en extraordinario que acabo de recibir, me dice lo que sigue:—"No habiendo recibido en todo el día de hoy noticias de la marcha y dirección de la facción, y resultando de las de ayer que había entrado en la provincia de Extremadura, y que el señor ministro de la guerra estaba sobre su derecha, convendrá que V. S. oficie inmediatamente á la Comisión de armamento

para que ésta disponga salgan sin pérdida de momento emisarios á Cazalla, Llerena, y Guadalquivir con el fin de observar de cerca los movimientos de la facción, y dar parte de ellos con la celeridad que exigen las circunstancias para arreglar mis operaciones, y lograr el objeto que desde el principio me he propuesto de cubrir la capital. Lo comunico á V. S. para que haciéndome presente á esa escelentísima Junta de armamento y defensa con la brevedad que el caso exige, tome las disposiciones que reclama S. E., avisándome quedar verificado para su noticia."

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 31 de octubre de 1836.—Esclentísimo señor.—El presidente:—Pedro Alcala Zamora.—Esclentísimo señor comandante general de la provincia de Cádiz.

—Nuestro corresponsal en la columna patriótica nos escribe lo siguiente:—

"Córdoba 31 de octubre.—Va á salir el correo y no tengo noticias importantes que dar á usted, á excepción de una; y es que hoy se pone en plena marcha la división de Cádiz que no parará hasta Jerez. Espinosa, que lo ha mandado sabrá las razones que ha tenido para ello.

"Gomez entró en Don-Benito, y como lo ha hecho en Andalucía, está talando la estremadura.—Adios hasta la vista."

COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA.

Sesion del día 21 de octubre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se discutieron y acordaron los puntos siguientes:—

Se vió una instancia de don Bernardo Tadin, transeunte en Medina, solicitando se le exima del servicio en razon á ser extranjero y tener mas de 48 años; se acordó oficiar al ayuntamiento de aquella ciudad para que no compela al interesado á pasar á la de Jerez interin se resuelve sobre el particular.

En vista de un oficio del señor intendente, en que manifiesta que todos los fondos que ingresan en la tesorería de provincia corresponden á contribuciones nacionales, á excepción de los de partícipes, acordó la Comisión proveirle, que hoy mismo la remita.

Primero: Un estado de los fondos disponibles pertenecientes á contribuciones y derechos que existen en tesorería.

Segundo: Otro de los que existen en depósito por empréstito, movilización y quinta.

Tercero: Otro, en el día de mañana, clasificado de ingresos y dispendios desde 1.º de setiembre último. Igualmente acordó hacerle saber que ninguna cantidad, por sagrada que sea, vuelva á pagarse por dicha tesorería sin conocimiento de esta Junta y aprobación de ella, aunque sean libranzas del gobierno.

Se vió un oficio del escelentísimo señor comandante general de la provincia, en que para poder adoptar las disposiciones vigorosas y activas que sean precisas para el envío de socorros en efectivo á la columna de esta provincia, pide se le franqueen por esta Comisión los conocimientos necesarios, con indicación de los medios que considere mas oportunos á conseguir el objeto. La Comisión

acordó reservar su contestacion sobre este punto hasta que surta sus efectos el acuerdo anterior.

Se mandaron unir al expediente de pósitos las comunicaciones que remiten los ayuntamientos de Borao y San-Roque, manifestando que los suyos carecen de existencias en metalico.

Para que las alhajas que deben recogerse en toda la provincia puedan custodiarse como corresponde, la Comisión acordó pedir al señor intendente facilite una ó dos piezas en la aduana, de toda seguridad; en la inteligencia que dichas alhajas han de estar bajo la inmediata vigilancia del guardador del tesoro público, y responsabilidad del referido intendente y del alcáide de la misma.

Habiéndose presentado el señor vocal don José Peñón de Marquina, y manifestado los escandalosos acontecimientos que han tenido lugar en la villa de Alcalá de los Gazales, con objeto de obstar el cumplimiento de la comisión secreta encargada á dicho señor por esta Junta, acordó la misma conferirle las mas amplias facultades, para que, pasando á Alcalá con la fuerza armada que estime necesaria, exija al ayuntamiento la multa de dos mil pesos fuertes; é igual suma al cura párroco de la misma población, arrestando á éste y al encargado y sacristan de la hermita nombrada de los Santos, conduciéndolos con seguridad á esta plaza para que sean juzgados con arreglo á las leyes: que al presidente del ayuntamiento y al comandante de las armas les intimé comparezcan ante esta Comisión de armamento á la mayor brevedad, para dar sus descargos, quedando autorizado dicho señor Marquina para tomar cuantas medidas le sugiera su celo para restablecer el orden público; en la inteligencia de que los gastos que ocasione esta comisión, incluso el haber extraordinario de la tropa, son de cuenta del ayuntamiento de Alcalá. También se acordó prevenir al comandante de armas de San-Fernando ponga á disposición del espresado señor Marquina toda la fuerza militar que le pida y haya disponible en aquella plaza.

Don Vicente Moreno hace presente que no puede continuar en la compañía de Milicia-Nacional de caballería de esta plaza por carecer de caballo propio, y la Comisión acordó oficiar al escelentísimo ayuntamiento de la misma para que le permita elegir el cuerpo de infantería que tenga por conveniente para continuar en él sus servicios.

La Comisión quedó enterada de varias comunicaciones en contestacion que la han dirigido los ayuntamientos de esta provincia.

Con lo que concluyó el acto.

CORREO DE MADRID.

Real orden.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la esposicion de esa junta de liquidacion hecha á este ministerio con fecha 5 del actual, á la que acompaña dos resúmenes por provincias, formados á invitacion de la comisión encargada de redactar la memoria y proyecto de ley de arreglo de la deuda interior, espresivo el uno de los descuentos á favor de la hacienda del estado por

plazos no satisfechos de ventas de fincas nacionales ejecutadas desde 1820 á 1823, y el otro de los sobrantes de créditos que los compradores en dicha época entregaron en pago, los cuales deben serles devueltos en conformidad á la real orden de 12 de enero último, importante el primero 12.960,615 reales de papel con interes, 25,297,672 reales de papel sin interes ó un total de 38.258,288 reales, y el segundo la suma de 9.967,878 reales en una y otra especie de efectos; y enterada asimismo la Reina Gobernadora por lo que dichos estados ofrecen á primera vista, y por las notas con que la junta los ilustra, de que el descubierto á favor de la hacienda pública por dicha procedencia debe ascender á mayor cantidad aun, se ha servido S. M. resolver que esa junta no omita medio para depurarlos en la parte en que no lo esté; y que lo mismo practique la direccion general de arbitrios, empleando al propio tiempo esta la mas celosa y eficaz actividad en hacerlo efectivo por lo que en ello se interesan la hacienda del estado y sus acreedores. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento en la parte que corresponde á esa junta de liquidacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1836.—Mendizábal. —Señor presidente de la junta de liquidacion de la deuda del estado.

Partes recibidas en la secretaria de Estado y del despacho de la guerra.

Escelentísimo señor: no siendo posible ni conveniente revelar al público todas las vicisitudes que ocurren en una campaña tan complicada bajo todos aspectos; y cuando hasta cierto punto la generalidad de los españoles tiene un derecho para que se le indique, al menos hasta dónde puede confiar en el éxito de la causa nacional, no es fácil explicar el conflicto en que me constituye la imposibilidad de sacar las cosas de su quicio para satisfacer á la impaciencia general que se anuncia de mil modos; pero siempre exigente y apremiadora. Por esta razon he indicado en alguno de mis partes el deseo de que no se guardase sobre lo esencial de ellos un silencio tan estremado, que la malicia ó la buena fe alucinada pudieran suponerme en una inaccion del todo agena de las circunstancias, y que tan mal se averdiera con mi comision y hasta con mi temple natural; y he aquí el motivo por qué he procurado aclarar en mis comunicaciones hasta mis miras para lo futuro, y la razon porqué, á pesar de no estar disgustado de mis operaciones desde que salí de Madrid, no puedo menos de referirme á ellas como para tranquilizarme con la conviccion de haber sacado de las circunstancias todo el partido que podia desearse.

Dueño de las Andalucías el rebelde Gomez por no haber encontrado en ellas la resistencia que siquiera lo detuviese antes de su llegada á Córdoba, debí dar la preferencia á su espulsion de un pais en que por momentos multiplicaba su influencia y sus recursos antes de dirigirme á Aragon á reorganizar el ejército del centro, que era el objeto principal al ponerme en marcha; pero una nueva expedicion sobre las Castillas, anunciada con mas importancia que la que hasta ahora he merecido, hubo de paralizarme para tomar una posicion que al mismo tiempo que no dejase de influir en los asuntos de Andalucía, cubriese á la capital del reino y me proporcionase la facilidad de acudir adonde el peligro fuese mas urgente. Este fué el motivo de mi situacion y permanencia por dos dias en Orgaz. Imposibilitado á la sazón de perseguir á Gomez el general Alaix, por haberse visto obligado á proveer por sí la seguridad de los prisioneros que produjo la brillante jornada del 20 de setiembre, y no aclarado entonces rodavia el riesgo que pudiera presentar la nueva expedicion sobre Castilla, no me era dable precipitar las operaciones; y así debí ceñirme á prepararlas, moviendo diferentes cuerpos de tropas en la direccion en que debieran obrar á su tiempo, al paso que prescribia al general Alaix que se lanzara sobre Gomez, y le cortara la carrera de su invasion, por nadie contenida. En la seguridad de que los faccio-

sos no osarian esperar al general Alaix, y solo tratarian de retirarse con la presa de sus rapinas; el gran servicio á que estaba destinada la division de la Guardia-real era el de impedir esa fuga que tenia tanta probabilidad, y cuyo resultado inmediato era cambiar el teatro de la guerra á otro parage, y permitir á los rebeldes la utilidad de los grandes recursos adquiridos en Andalucía. Baste únicamente echar una ojeada sobre la estension de Sierra Morena, y la latitud de los dos flancos por donde el enemigo pudo conseguir su evasion, para comprender hasta qué punto ha servido la situacion de la division de la Guardia-real en las diferentes posiciones que hasta ahora ha ocupado.

La derrota de las facciones de Andalucía no podrá ser obra de un dia, atendiendo á su número y al terreno por donde podrian maniobrar para esquivar siempre los combates, y no carecer de ninguno de los recursos que facilitan la movilidad y la completa subsistencia de las tropas; pero merced á la hábil direccion y ardoroso anhelo del general Alaix y á los movimientos de la division de la Guardia-real, las facciones que poco há se enseñoreaban por toda la Andalucía, se encuentran hoy estrechadas en la sierra, en donde agobiadas por la miseria y pavorosas por no poder evitar la cercanía de las tropas nacionales, tocan el último período de su existencia, á no ser que un azar, que no es pero, de los muy posibles en las vicisitudes de la guerra, la sustriga de su próximo estermio, bien que de todos modos no conseguirá sino prolongar por muy poco tiempo una existencia ya bastante precaria.

Prevista por los enemigos la fatal situacion que en el dia les desespera, intentaron decididamente la fuga, y al efecto valiéndose de mil ardes, ponderando su fuerza y multiplicándose con la rapidez que infunde el miedo, han maniobrado para concentrarse sobre el Almaden, al mismo tiempo que forzando sus marchas estaban avocados sobre el este de Sierra Morena, y en la noche del 19 consiguieron atravesar el camino real de Despeñaperros, y evadirse en la direccion de Utiel; pero cuando confiaban haberme burlado de este modo, me encontraron en Santa-Cruz de Mudela, y al general Alaix sobre Bailén, teniendo que renunciar á semejante proyecto.

Obligados de este modo á respetar una combinacion tanto mas importante cuanto mas ruidosa, se han visto forzados á buscar su salvacion escondiéndose en los pueblitos de Torrecampo, el Redroche y Pozo-Blanco, en donde segun los últimos partes, se hallaban el 21 á medio dia; mas por si acaso quisieran hollar el punto de Almaden ó penetrar en Estremadura, una marcha sola, bien que penosa, ha vuelto á constituirme paralelo al centro del enemigo, como acaba de suceder trasladándome hoy á este punto con cuatro compañías de cazadores á la ligera y la caballería de la primera brigada. Si los enemigos se creen desembarazados por su derecha, y piensan de nuevo trasladarse sobre los puntos confinantes sobre el camino real de Despeñaperros, allí me encontrarán, lo mismo que si se decidiesen á atacar á Almaden, con tal que este se sostenga por dos dias; y si se resolviesen por fin á penetrar en Estremadura, la division de la Guardia-Real entre el Tajo y el Guadiana los obligará á batirse y sucumbir. Por último, si descendiesen al centro de Andalucía, allí los espera el general Alaix, y entonces no me detendrá un momento en penetrar yo tambien en pos de ellos, en donde no les espera mejor suerte que en cualquiera de las otras direcciones que tomen.

Bien conozco que nada de esto va acompañado hasta ahora de la brillantez propia de una victoria ruidosa y sanguinaria; pero reducido el enemigo á los desiertos del valle de la Alcadia, y probablemente próximo á sufrir un descalabro que le aniquile, no puede presentar una situacion mas humillante; y esto no se ha conseguido sino por efecto de operaciones que no pretendo encomiar; pero que no merecen vituperio ni prueba de apatia ni indecision. Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Argamasilla á las once de la noche á 22 de octubre de 1836.—Rodil. —Señor ministro interino de la guerra.

—Capitania general de Castilla la Nueva. —Escelentísimo señor.—El comandante general de Toledo con fecha 23 del actual me dice, que varios comandantes de columnas han cogido á los facciosos siete caballos, á consecuencia de la persecucion que les hacen aquellas; que han muerto á un rebelde, y presentándose al indulto 11 de ellos. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1836.—Escelentísimo señor.—Antonio Seoane.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Capitania general de Aragon.—Estado mayor.—Seccion central.—Escelentísimo señor.—El gobernador de Cinco-Villas con fecha 22 del actual me dice lo siguiente:—Escelentísimo señor:—En este momento se me avisa desde la ciudad de Sangüeza que en el dia de ayer, y en todo el se habia oido un fuego horroroso de artillería y fusilería por la parte de Pamplona, y que lo confirmaban todos los que llegaban hacia el mismo punto, aunque nada han sabido hasta ahora de su resultado, solo haberse propagado que los rebeldes trataban de romper la linea é internarse en el alto Aragon; que por la parte de Monreal andaba ya una partida de ellos, y Manolin se habia interpuesto entre Tafalla y otros pueblos de la ribera y el valle de Aescna, deteniendo cuantas personas bajaban de este á aquella á ganar su vida en las vendimias, y que los conducia presos con las caballerías que llevaban á la ciudad de Estella. He encargado mucho procuren averiguar el resultado de la accion y los proyectos de aquellos si es posible, al paso que por mi parte he despachado confidentes en voz para el mismo fin; y de cuanto adquiriera y adelante en el particular daré aviso á V. E. por espreso.

Y en su consecuencia he dispuesto la salida del batallon movilizado que se encuentra en esta capital para Cinco-Villas, dando las órdenes correspondientes al comandante general de la provincia de Huesca, para que con la brigada de su mando al primer aviso marche á oponerse á la faccion si intentase pasar á este reino, en cuyo caso y en el momento que se reciba alguna noticia de aproximacion, le reforzaré con el primer batallon franco.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva hacerlo al superior de S. M. si lo creyese conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 24 de octubre de 1836.—Escelentísimo señor.—El baron de la Mengrana.—Escelentísimo señor secretario interino de estado y del despacho de la guerra.

—Comandancia general del principado de Asturias.—Escelentísimo señor.—Habiendo llegado en la mañana de ayer á esta capital los excelentísimos señores capitán general del distrito y teniente-general don Federico Castañon con las tropas de su digno mando, y despues de un corto descanso, emprendieron su marcha al puerto de Gijón, en el que la faccion rebelde habia pernoctado la noche anterior; á las dos leguas de esta tuvieron noticia de que los rebeldes habian salido con direccion á la villa de Avilés, por lo que nuestra division torció su ruta hacia dicha villa. A estas horas, que son las doce, acabo de saber por algunas pasados y paisanos confidentes, que los enemigos habian dormido muy tranquilos en la espresada villa: mis vigias no han cesado de dar avisos del fuego vivo que habian sentido hacia aquella parte, y espero de un momento á otro tener la satisfaccion de poder anunciar á V. E. que la faccion de Sanz no existe: el fuego ya no se percibe.

Lo que tengo la honra de participar á V. E. para su satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 23 de octubre de 1836.—Escelentísimo señor.—Alonso Luis de Sierra.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Comandancia general de la provincia de Leon.—Escelentísimo señor.—El escelentísimo señor capitán general de este distrito y general en jefe de la division expedicionaria del ejército del norte, desde su cuartel general de Salas con fecha de antes de ayer á las ocho de la noche me dice por extraordinario lo siguiente:—

"En el feliz encuentro tenido hoy con la faccion, ha sido esta (la del cabecilla Sanz) completamente batida y dispersada; y como puede suceder que algunos de los grupos caigan sobre los desfiladeros ó puntos de huida de esa provincia, prevengo á V. S. adopte las medidas oportunas para su captura y es-terminio. La falta de tiempo y otras atenciones no me permiten entrar en detalles que ofrezco á V. S. en primera ocasion, pues aun no se han tocado los últimos resultados."

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. por extraordinario para el debido conocimiento de S. M. y satisfaccion general de los amantes de su legitimo trono y de la causa de la libertad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 26 de octubre de 1836 á las diez de su mañana.—Escelentísimo señor.—Miguel de Cuevas.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho universal de la guerra.

Madrid 28 de octubre.—BOLSA.—La cotizacion de hoy demuestra que las operaciones han sido bastante activas, y cuales no se habían visto desde muchos dias. La memoria del señor ministro de hacienda, y las noticias favorables que han llegado sobre la derrota de la faccion de Sanz, y otros cabecillas, han infundido aliento en los especuladores, y á nuestro entender lo que empieza especialmente á reanimar las esperanzas, es la union que se advierte entre el gobierno y las Cortes, habiendo sido acogida con general entusiasmo la proposicion firmada por 66 diputados, y dirigida á confirmar en la regencia tal cual lo está á la augusta Reina Gobernadora.

COTIZACION.

Titulos del cinco por ciento nuevos.

600.000 reales á 23 por 100 60 ds. f. ó v. del c. 3 p.

Titulos del 4 por 100.

300.000 reales á 23 por 100 60 ds. f. ó vol. del comp.

300.000 á 25 por 100 al contado.

Vales no consolidados.

35.700 pesos á 13½ por 100 60 ds. fec. ó v. del c. pres. á la conv.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.000.000 reales á 9½ por 100 60 ds. f. ó v. d. c. ½ p. pres. á la conv.

500.000 á 9½ 60 idem. idem ½ p. idem.

1.000.000 á 7½ al contado. idem.

1.000.000 á 8 60 d. f. ó v. d. c. idem.

1.000.000 á 8½ 60 idem. idem.

1.000.000 á 7½ al contado. idem.

1.000.000 á 7½ á idem. idem.

512.000 á 7½ á idem. idem.

580.000 á 7½ á idem. idem.

1.000.000 á 8 60 ds. f. ó v. de comp. idem.

1.000.000 á 9 45 idem. idem ½ p. idem.

500.000 á 9½ 60 idem. idem ½ p. idem.

500.000 á 7½ al contado. idem.

1.000.000 á 7½ á idem. idem.

1.500.000 á 9½ 60 d. f. ó v. d. c. ½ p. idem.

CORTES.

Sesion del dia 26 de octubre de 1836.

Presidencia del señor Gomez Becerra.—Se abrió á las once y leida el acta anterior, quedó aprobada.

El señor don Mauricio Carlos de Onís, diputado electo por la provincia de Salamanca, con fecha de 20 del corriente desde Cantalapiedra avisa que una fiebre catarral que le ha tenido en cama varios dias le ha impedido presentarse en el congreso, como lo hara tan luego que su salud se lo permita.

Las Cortes quedaron enteradas.

Don Manuel Nuñez, diputado electo por Badajoz, presentó sus poderes. Pasó á la comision de los mismos.

La diputacion provincial de Barcelona, usando de las facultades que le concede la Constitucion y en cumplimiento del artículo 372 de la misma, espone á las Cortes que en la misa del Espiritu Santo para las elecciones de diputados pronunció el discurso de estilo un religioso encasillado del suprimido orden de San-Francisco en vez del eclesiastico de mayor dignidad.

El señor secretario Lujan manifestó que las Cortes tenían ya resuelto sobre este asunto y podia decirse que estaban enteradas.

El señor Vila espuso que en atencion á las circunstancias actuales y por haber fuera del reino muchos individuos que acaso podrian haber influido en esta ocurrencia al parecer insignificante, era de opinion pasase al gobierno para los efectos convenientes.

Se preguntó si esta esposicion, unida al expediente relativo al asunto, pasaria al gobierno para los efectos que hubiese lugar, y así se acordó.

Don Joaquín Lumbraes hace presente al congreso que siendo el año 23 individuo de la junta de libertad de imprenta habia conservado los papeles relativos á la misma, los que presentaba al congreso para que sirviesen en el restablecimiento de la misma junta. Advertia que habiéndolos reclamado en 20 de agosto último el gobierno, no habia juzgado de su deber entregárselos por creer que solo debia hacerlos á las Cortes. Se acordó pasase este expediente á la comision de libertad de imprenta.

Don Manuel Maria Acebedo presenta sus poderes por la provincia de Pontevedra que le ha elegido. A la comision de poderes.

La comision de poderes en vista de los presentados por el señor don Tomas Sanchez del Pozo, diputado electo por la provincia de Cáceres, y hallándolos conformes á la ley, opinaba debian aprobarse. Así se acordó.

La misma comision, en vista de los poderes presentados por don Rafael Almonacid, diputado electo por Jaen, y hallándolos conformes con la ley, opinaba debian aprobarse y admitirse en el congreso.

El señor Pio Pita indicó si este señor diputado tenia causa pendiente; pero habiendo contestado el señor Diaz que ningun documento se habia presentado sobre este asunto en la comision, y el señor Falero que no era criminal, ni que tal vez se habia intentado despues de la eleccion. Quedó discutido el asunto.

Se aprobaron los poderes del referido señor don Rafael Almonacid.

La comision de poderes en vista de los presentados por don Asencio Tarín, diputado electo por la provincia de Valencia, opinaba, mediante estar conformes á la ley, se aprobaban. Quedaron aprobados.

La misma comision en vista de los poderes de don Victor Fernandez Alejo, diputado electo por Toledo, y encontrándolos conformes, opinaba se aprobasen. Fueron aprobados.

La comision referida en vista del acta de eleccion de las Islas Baleares y de los poderes del señor don Francisco Preto y Nato, hallaba conformes éstos, pero que la junta electoral se habia celebrado el 3 de octubre, á pesar de lo cual opinaba, por lo prevenido en la convocatoria, debian admitirse. Aprobado el dictamen en todas sus partes.

La misma comision en vista de los poderes presentados por don Manuel Estéban Alonso, primer suplente por Cuenca, que vania en reemplazo del señor Caballero que habia optado por Madrid, y hallándolos conformes, opinaba debian aprobarse. Quedaron aprobados.

La misma comision opinaba debian aprobarse los poderes del señor don Antonio Martinez de Velasco, diputado electo por Burgos, mediante hallarse en toda regla. Aprobados.

La misma comision opinaba debian aprobarse los poderes presentados por don Antonio Maria Garcia Blanco, diputado electo por Sevilla, si bien devolviéndose al jefe-político de dicha provincia los originales que ha remitido para que en su lugar venga la copia como debe. Aprobado.

La misma comision opinaba debian aprobarse los poderes del don Andros Casajus, electo diputado por Huesca, con igual advertencia que el anterior. Aprobado.

Entraron á jurar y tomaron asiento los señores Velasco, Garcia Blanco, Tarín y otros dos señores diputados.

Se procedió al nombramiento de la comision para ocuparse en los medios mas á propósito para concluir la guerra civil segun se acordó ayer.

Antes de verificarse la votacion se preguntó á las Cortes si la comision seria de 7 ó de 9 individuos y se acordó fuese de 9.

Se verificó el nombramiento de los individuos por papeletas y de cada individuo por sí.

En el primer nombramiento resultó electo el señor Olózaga por 53 votos, teniendo 8 el señor Argüelles, 10 el señor Caballero y 2 el señor Seoane: total 73.

En el segundo fue electo el señor Caballero por 64 votos de 81 presentes, obteniendo 9 el señor Sancho. 2 el señor Soaa, 3 el señor Argüelles, y uno á cada uno de los señores Seoane, Haros y Domenech.

Para tercer individuo quedó electo el señor Sancho por 54 votos de 85 presentes: tuvieron 28 el señor Domenech, dos el señor Arrieta y dos el señor Infante.

Para cuarto individuo fue electo el señor Garcia Carrasco por 47 votos de 80: el señor Arrieta tuvo 78, el señor Domenech 9, y uno cada uno de los señores Osca (don Juan), Valle, Arana, Argüelles, Fuente Herrero y Laborda.

Entró á jurar y tomó asiento un señor diputado.

Para quinto individuo de la comision fue electo el señor Cordero por 50 votos de 76:

El señor Osca (don Juan) tuvo 24, el señor Arrieta uno, y otro el señor Fuente Herrero.

Prestaron juramento dos señores diputados.

Para sexto individuo de la comision no tuvo eleccion en el primer escrutinio por repetirse los votos del modo siguiente: El señor Sosa tuvo 26, el señor Arrieta 30, el señor Alvaro 15 y los tres Lassaña, conde de Almodovar, Cordero y Osca (don Juan) a una cada uno. El total 75 y la mitad mas uno 38. Se procedió á segundo escrutinio entre los señores Sosa, Arrieta y Alvaro que habían tenido mas de 10 votos. Verificado esto, resultó electo el señor Arrieta por 49 votos de 72 votantes: obtuvieron 20 el señor Sosa y 3 el señor Alvaro.

Para séptimo individuo fue electo el señor Fernandez Alejo por 54 votos de 84 votantes. Tuvinon 13 votos el señor Alvaro, 5 el señor Montoya (don Juan), 5 el señor Cordero, y uno cada uno de los señores Osca (don Juan), Martinez Falero, conde de Almodovar, y Santa Cruz.

Para octavo individuo resultó electo el señor Arana por 58 votos de 79 votantes: tuvo 9 el señor Lassaña, 6 el señor Gil (don Pedro), 2 el señor Fuente Herrero, 2 el señor Cordero y uno cada uno de los señores Osca (don Juan) y Seoane.

Para noveno y último individuo resultó electo el señor Gil (don Pedro) por 55 votos de 68 votantes: el señor Fuente Herrero tuvo 10 y uno cada uno de los señores Osca (don Juan) Gil Orduña y Haros.

En su virtud quedó compuesta la comision de los señores Olózaga, Caballero, Sancho, Garcia Carrasco, Cordero, Arrieta, Fernandez Alejo, Arana y Gil (don Pedro).

El señor secretario de marina ocupó la tribuna y leyó la memoria relativa al estado de su ramo.

Concluida esta lectura espresó el señor secretario Lujan que esta esposicion se imprimiría y publicaria.

Se pasaron á la comision de poderes los señores don Juan Escalante, electo diputado por la provincia de Sevilla.

Se leyó por primera vez una proposicion firmada por muchos señores diputados, dirigida á que las Cortes generales del reino confirmasen en el cargo de Reina Gobernadora á la señora doña Maria Cristina de Borbon, durante la menor edad de su augusta Hija doña Isabel II.

El señor secretario de gracia y justicia pasó á leer la memoria de su respectivo ramo.

Concluida la lectura dijo el señor presidente. "La esposicion que acaba de leerse se imprimirá publicará y circulará."

Se mandaron pasar á la comision de poderes los de los señores don Pedro Urquiza y don Miguel Corbacho, electos diputados por la provincia de Sevilla.

El señor presidente: mañana se dará cuenta de los dictámenes de la comision de poderes y continuará la lectura de las memorias de los señores secretarios del despacho. Círrase la sesion.

Se levantó ésta á las tres.

Sesion del dia 27 de octubre de 1836.

Presidencia del señor Gomez Becerra.—Se abrió á las once y cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada despues de una leve ratificacion propuesta por el señor Gonzalez Alonso.

Se mandaron pasar á la comision de poderes los presentados por el señor don Antonio Florez Estrada, diputado electo por la provincia de Santander, cuya acta está aprobada.

Asimismo se mandaron pasar á dicha comision los poderes del señor don Tomas Araujo diputado electo por la provincia de Valladolid, cuya acta de eleccion está ya aprobada.

Entraron á jurar y tomaron asiento los tres diputados.

La comision de poderes en vista de los presentados por don Agustin Rodriguez Bahamonde, electo procurador por la provincia de Pontevedra, opinaba que debian aprobarse mediante hallarse corrientes, y tambien aprobada el acta electoral de dicha provincia. Se aprobaron dichos poderes.

La misma comision era de parecer se aprobasen los poderes presentados por el señor don Manuel Nuñez, electo diputado por la provincia de Badajoz, mediante estar en la debida forma, así como aprobada el acta electoral de la referida provincia. Quedaron aprobados.

La misma comision opinaba debian aprobarse los poderes del señor don Jose Escalante Ruiz Davalos, electo diputado por la provincia de Sevilla cuya acta electoral estaba aprobada, así como corrientes dichos poderes. Se aprobaron los poderes referidos.

La misma comision opinaba debian aprobarse los poderes de don Manuel Maria Acebedo, diputado electo por la provincia de Pontevedra por las mismas razones de los anteriores dictámenes. Se aprobaron los poderes.

Asimismo lo fueron los del señor don Pedro Urquiza y Pardo, electo diputado por Sevilla, por iguales razones como proponia la comision.

Tambien se aprobaron los del señor don Miguel Corbacho y Valdés, diputado electo por la referida provincia de Sevilla. La comision se fundaba en las mismas razones.

La comision de poderes presentó su dictamen acerca de los exhibidos por don Antonio Maria Zurita, nombrado diputado por la provincia de Cadiz, así como sobre la esposicion que el mismo hacia para que se le exonerase de este cargo. La comision, respecto á los poderes, los hallaba en regla, así como el acta ya aprobada, y opinaba debian aprobarse.

Respecto á la esposicion del señor Zurita, que alegaba su avanzada edad y habituales achaques, la comision encontraba no hallarse probado legalmente este extremo, por lo que opinaba debia señalarse un término á dicho señor diputado electo, para probar lo espuesto. Se aprobaron ambas partes del dictamen, y se señaló el término de un mes al efecto.

El señor secretario Salda hizo presente, que la mesa habia anunciado que las memorias de los señores secretarios del despacho se imprimirían y publicarian con arreglo al artículo 82 del reglamento; pero que no habia tenido presente que en la sesion del 4 de marzo de 1832 aprobaron las Cortes se imprimiesen las memorias por cargo de los mismos secretarios del despacho, espandíendose despues á costa y costas, y comunicándose á las Cortes. La secretaria opinaba debia renovarse este acuerdo.

Se preguntó en consecuencia si se renovaria esta determinacion de 4 de marzo de 1832, y se acordó que sí.

Concluido el despacho de estos expedientes, pasó con beneplácito del señor presidente el señor secretario del despacho de hacienda á leer la memoria acerca del estado de su ramo segun lo prevenido en la Constitucion, y su adición.

El señor Presidente anunció que esta memoria y adición se imprimirían y publicarian en los términos acordados por las Cortes.

El señor secretario del despacho de la guerra subió á la tribuna y leyó la memoria de su ramo.

Conforme con el dictamen de la comision de poderes, se aprobaron los presentados por los señores don Tomas Araujo, diputado electo por la provincia de Valladolid y don Antonio Florez Estrada, electo por la de Santander. Acordando respecto de los del primero que se devolvieran á los electores para que solo remitan una copia segun la ley previene.

Se aprueba igualmente el dictamen de la expresada comision sobre la esposicion del señor don Manuel Ma-

la Acevedo, diputado electo por Pontevedra, en la que espanta que si bien aceptaba el cargo con que la provincia le había honrado, no había comprendido su valor por la poca seguridad de los caminos a causa de las facciones; la comisión opinaba podía decirse que las Cortes quedaban enteradas, y que aprovechara la primera ocasión favorable para presentarse en el congreso.

El señor presidente dice que el señor Olizaga como individuo de la comisión encargada de redactar el proyecto de contestación al trono, va á pasar á leer esta minuta.

Verificándolo así el mencionado señor Olizaga, y acto continuo el señor secretario Lujan dice, que conforme á la práctica constitucional quedará este proyecto de contestación sobre la mesa y se señalará día para su discusión.

El mismo señor secretario Lujan, hace la segunda lectura de la proposición que tiene por objeto confirmar á S. M. la Reina Gobernadora el título y autoridad de tal, durante la menor edad de su augusta Hija doña Isabel II.

El señor secretario Salva. Señores: se ha presentado en la mesa una proposición, y como su autor quiere apoyarla, en razón á llevar ya las cuatro horas de sesión que el reglamento previene, se va á preguntar á las Cortes si se prorogará por una hora mas.

El señor Pizarro. Estamos ya fuera del reglamento porque ha pasado el tiempo que este señala.....

El señor Presidente. Al orden.

El señor Pizarro. Estoy en el orden, si V. S. es presidente, yo soy diputado de la nación.

El señor Presidente. V. S. es diputado, pero debe estar en el orden.

El señor Presidente. Mañana se discutirán los dictámenes que presente la comisión de poderes, después la minuta de contestación al discurso del trono, y se nombrarán para el sorteo los individuos que han de componer el tribunal de Cortes.

Con lo que se cerró la sesión á las tres y media.

—Del Boletín militar de Valladolid fecha 24, insertamos lo que sigue:—

S. E. ha recibido en esta tarde una comunicación del excelentísimo señor general en jefe del ejército de operaciones, fecha de ayer en Haro, en que entre otras cosas dice, que todas las noticias que recibe convienen en la reunión de fuerzas enemigas en Vizcaya, según unos con objeto de otra expedición, y según otros para atacar á Bilbao: que esto último lo cree mas probable; pero que confía en que recibirán un severo escarmiento por el buen estado de defensa de aquella plaza, y porque acaba de reforzar su guarnición, y que hoy salía para Villarcayo aumentando las fuerzas del cuerpo del ejército de la izquierda, á fin de obrar según mas convenga; si este fuese el objeto, ó atender á Bilbao, ó salir al encuentro de la facción de Sanz si tratase de retroceder para salvarse en sus guaridas.

—Escríben de Victoria, con fecha 25, lo que sigue:—

Los batallones facciosos que permanecían en esta provincia, se asegura han marchado sobre Bilbao, hacia cuya parte se sintió ayer algún fuego de artillería.

—Cartas de San-Sebastián llegadas por el correo de ayer dicen, que la facción gipuzcoana volvió á atacar algunos de los puntos fortificados de nuestra línea y retrocedió escarmentada. Nuestro cuartel general permanece en la Rioja.

—Salen 11 de octubre.—Las divisiones facciosas de Tristán, Borja, Rós, Altamiras &c., han vuelto á separarse para obrar aisladamente y sin dependencia de persona alguna ni sujeción á plan determinado, lo cual hará mas difícil su persecución.

Cuando pasaba la brigada de Aspiroz desde Borrada hacia Bergea picando la retaguardia á Maroto, el faccioso Castells y otros tenían tomadas las formidables é infranqueables alturas llamadas las Canals, y desde ellas hacían improvisamente fuego, el que fue contestado, armándose un tiroteo horroroso, y logrando desalojar á la facción. Por nuestra parte tuvimos solo de dos á tres muertes y unos seis ó siete heridos, mientras que los facciosos por la suya tuvieron mas de 10 muertos y 60 heridos.

Idem 13.—Ayer llegó la brigada mandada por el valiente Aspiroz, conduciendo un oficial faccioso que según se dice se ha pasado.

Van á formarse cuatro fuertes divisiones de 6.000 hombres cada una de ellas, las que obrarán en cada una de las cuatro provincias en que está dividida la antigua capitania de Cataluña, cuyo arreglo nos parece acertado, con tal que cuando convenga puedan pasar los límites respectivos sin aguardar permisos, y solo atendiendo á la utilidad que pueda reportar la justa causa.

Hoy aguardamos el correo, del cual nos faltan cuatro comunicaciones.

Ha vuelto á salir Aspiroz hacia Igualada. Muchas familias de la montaña y de esta se trasladan á Barcelona.

—Manresa 13 de octubre.—Asegúrase que en la acción dada por Gurrea á principios del mes, tuvo la facción una pérdida que no baja de 300 hombres fuera de combate, y que ha sufrido un desorden total.

El bizarro Ayerbe por su parte ha dado alcance, como ustedes sabrán, á los individuos de la junta catalana. Semejante derrota debe influir mucho á favor de la causa de la libertad é introducir gran desaliento en los partidarios del despotismo. Como se sigue, pues, la viva persecución empezada, no cabe duda en que pronto acabaremos con la facción; pero es necesario darse prisa antes que las nieves tamen asiento y nos impidan las operaciones.

Cádiz 3 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día. don Manuel Castelar primer comandante del tercer batallón del Milicia Nacional.—Parada: el de artillería de ídem.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo.

Captán á general de Andalucía.—Excelentísimo señor.—El excelentísimo señor capitán-general de Andalucía desde Córdoba con fecha de ayer me dice lo que sigue:—La facción de Gomez ha evacuado el país, dirigiéndose por Extremadura á sus guaridas; y como no sea de esperar que las tropas que la persiguen le permitan volver á estas sierras, ni pueda por de vista los perjuicios que de estar un día mas sobre las armas se siguen á tantos propietarios y padres de familia que por el llamamiento extraordinario concurrieron á formar esta división, he determinado que para acabar de restablecer el orden en la provincia de Córdoba, queden en ella los cuerpos del ejército permanente y marchen á sus respectivas provincias los formados de la Milicia Nacional de ambas armas, disolviéndose cada uno en la suya, y los escuadrones en la ciudad ó villa de quien tomaron su denominación.—En las provincias se procederá inmediatamente á llevar á efecto por las diputaciones provinciales respectivas todo cuanto previene sobre movilización el decreto de 26 de agosto, dando un breve plazo para la presentación en las cabezas de partido y de estas en la capital de todos los solteros de ambas armas, á quienes comprende el citado decreto, y para la subrogación del servicio por dinero.—Habiendo desaparecido las circunstancias que me obligaron á declarar en estado de sitio las provincias que componen la capitania general de Andalucía, cesarán sus efectos en la de Sevilla, Cádiz y Huelva, continuando en la de Córdoba hasta la completa tranquilidad y estermínio de las pequeñas partidas que aun la recorren. Satisfecho de la prontitud con que ha accedido á mi llamamiento la Milicia Nacional de ambas armas me prometo harán lo mismo siempre que circunstancias extraordinarias lo exijan, y que en la actualidad se prestará gustosa á la movilización ordinaria. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y que lo haga circular á quien corresponda.—Lo comunico á V. S. para su inteligencia y la de esa Junta de armamento y defensa, esperando que con la brevedad posible se circulará á los pueblos de esa provincia por medio del Boletín oficial ó del modo que V. E. tenga por conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 1.º de noviembre de 1836.—Excelentísimo señor.—Francisco Javier de Osuna.—Excelentísimo señor comandante general de Cádiz.—Cádiz 2 de noviembre de 1836.—Pase al señor sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en el orden del día. Pedro Ramirez.—De orden de S. E.—Donato Ruiz de Santa Cruz.

DEL AYUNTAMIENTO.

El excelentísimo Ayuntamiento constitucional ha acordado se prorogue por 15 dias mas el término concedido para la presentación de planos ó proyectos de fabrica de un edificio en el que fue convento de Franciscanos: que se franquee la entrada en él á todo el que lo solicite con este objeto, á cuyo fin se le facilitará una orden por la comisión de policía de comodidad y obras públicas: que se diga en libertad para idear sobre todo el edificio ó parte de él: que se fije cantidad en los presupuestos, debiéndose estos presentar acompañados de los arbitrios que cada uno proponga para efectuar la obra; y por último que para que nunca se crea que esta corporación obra con parcialidad, deberán los proyectos presentarse sin firma, poniéndose esta en papel separado y cerrado que acompañe. Lo que se hace notorio para conocimiento del público. Cádiz 1.º de noviembre de 1836.—José Sanchez Rendon, secretario.

DE LA INTENDENCIA.

Dirección general de rentas y arbitrios de amortización.—El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda con fecha 19 del corriente ha comunicado á esta dirección general la real orden que sigue:

Instruído señor conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer y propuesta de esta dirección general y junta de enagenación de bienes nacionales se ha servido resolver, que el término para los plazos de pago de las cuatro quintas partes del importe en subasta de las fincas nacionales que se enagena, principie á contarse desde el día en que satishecha la primera quinta parte, se dé la posesion de ella, extendiéndose con la misma fecha las obligaciones que deben firmar los compradores á fin de evitar que estos hagan suyos simultáneamente en el intermedio desde la toma de posesion hasta el día de la fecha de las obligaciones, el resto de las fincas y los intereses del papel en perjuicio de la masa de acreedores del estado, y S. M. quiere que esta declaración sirva de rectificación á lo dispuesto por el artículo 14 del real decreto de 19 de febrero y el 43 y 49 de la instrucción de 1.º de marzo últimos. Desea el orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y para que se sirva comunicarlo á esas oficinas de arbitrios para su exacto cumplimiento, en la inteligencia que para que llegue á noticia de los compradores de bienes nacionales debe V. S. mandarlo insertar en el Boletín oficial de esa provincia, por cuyo medio se evitara aleguen ignorancia y reclamaciones que podrán embargar el curso de las operaciones.

Del recibo y de su publicacion se servirá V. S. darne aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1836.—Ramon Luis Estobedo.—Señor intendente de la provincia de Cádiz.

AVISO.—En virtud de auto proveído por el señor don Blas Batanero, juez segundo de primera instancia en esta ciudad de Cádiz, en los que se siguen en su juzgado

por ante mí el escribano público, sobre la division y reparto de los bienes que fueran del patronato de don Benito y don Gaspar Gomez Camacho, se citan y emplazan á los parientes de dichos fundadores que se crean con derecho á los enunciadlos bienes, para que se presenten á deducirlo en los citados autos dentro de treinta dias, contados desde el de la fecha. Cádiz 29 de octubre de 1836.—Licenciado don José Garcia de Meneses.

REMITIDO.

No puede menos de interesar al público la relacion de los beneficios prodigados á la humanidad doliente y desvalida por el señor don Pedro Larraondo, digno y regidor de este excelentísimo Ayuntamiento. El justo elogio de su señoría ruborizara á los que blasonado de liberales, no son justos ni benéficos, ó no han hecho jamas desinteresadamente un bien á su patria y avivara los remordimientos de los santos varones que hayan es, en la vida de un hombre á costa de la salud y vida de los pobres. Si así fuere, yo tambien haria á los primeros el beneficio de rastarlos sobre lo que valen, y á los segundos el obsequio de proporcionarles alguna mortificación en este mundo, para que Dios los castigue en el otro: *ubi nulla est redemptio*.

Pero volviendo al señor de Larraondo, me aseguran personas fidedignas, que abandonando sus propios negocios desde que tomó á su cargo la inspección de los hospitales de mugeres y de San Juan de Dios, se dedicó exclusivamente á reformar los antiguos abusos introducidos en la administración de estos establecimientos: que á fuerza de vigilancia y laboriosidad ha logrado en poco tiempo mejorar la asistencia de los enfermos en clase y cantidad de alimentos, ropa y otros utensilios, disminuyendo al mismo tiempo el número de sirvientes: que ha hecho reparos en fincas que necesitaban, y que después de pagar religiosamente todos los gastos precisos de los hospitales, ha satisfecho deudas ó atrasos que tenían contra sí, y ahorrado sin embargo un buen sobrante, que invertirá en nuevas mejoras, ó en perfeccionar (si cabe) las ya planteadas. A esto y mucho mas que yo ignoraré acompaña la muy apreciable circunstancia de que su señoría no hace alarde de tal sublimidad proceder, antes bien gusta de que uno se divalge. Pero no pareciéndome justo que su esquisita humanidad y beneficencia solo sean notorias para los infelices á cuyo favor les ejercita, he creído oportuno publicarla, ofreciéndolos por modelo de cuantos quieran y puedan imitarla y por lección ó reprehensión de otros malvados. Para que esto pudiera realizarse con mas fruto, seria de desear que los amigos de su señoría (en cuyo número no tengo el honor de contarme) tuviesen la bondad de publicar en los periódicos de esta capital, y si posible les fuese en los demas nacionales; los abusos que ha destruido y los medios todos de que se ha valido para conseguirlo. Así los que malamente manifiestan establecimientos de beneficencia, renunciarán á su horrendo lucro temerosos de que se hiciera pública su infamia; y así otros administradores ó inspectores ociosos y bien intencionados, conociendo muchos males que pueden serles desconocidos y los medios mas eficaces para hacerlos desaparecer, podrían con el señor Larraondo, prodigar beneficios inestimables á su patria y á la humanidad entera. El cielo oiga estos votos del que es de ustedes señores redactores, servidor afectísimo.—El amante de la justicia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar en un día land *las Almas*, patron Agustín Vicente Juan, con papel para la Isla de Cristina.

Del Vendrell y Tarragona en 7 dias land *Virgen del Carmen*, patron Gerardo Sensat, con vino, aguardiente y otros efectos.

De Valencia en 3 dias land *las Almas*, patron Juan Carceller, con arroz, papel, loza y otros efectos para Ayamonte.

De Sevilla un místico, con trigo para Barcelona, y otro místico de Moguer con vino, todos españoles.

De Sanlúcar vapor español *Corianzo*.

De Valencia en 5 dias bergantín inglés *Mormaid*, capitán W. Morris, en lastre á don T. Fleming.

De Villagarcía en 3 dias lugre español *la Rite Cirien*, patron Manuel Cores, con huevos, cebollas y papas.

De levante un bergantín y tres embarcaciones menores.

Salieron.

Para el oeste un bergantín español.

Quien se hubiese encontrado una perra lebrebra danesa, de edad como de cinco á seis meses, blanca, regularmente pintada de negro, que se extravió en la mañana del día 1.º del corriente, llevándose puesto un collar negro al cuello con evilla, se servirá entregarla al cabo de ordenanza de los pabellones de artillería, donde con mas sejas se le dará una buena gratificación. Se sabe que á las cinco de la tarde la tenían unos carabineros de hacienda en la puerta de salida al muelle.

Se vende junto ó separado un BIRLOCHO inglés de dos ruedas, elegante, cómodo, suntuoso y de muy buen uso, con la particularidad de no tener que darle soba á las ruedas: tiene ademas su baca para viajar y sus faroles correspondientes; y unas guardaciones ó arreos para el caballo, tambien ingleses.—Un caballo de ocho cuartas, de padre inglés y yegua alemana, de edad de ocho años, y de las mejores cualidades para el tiro. En la calle del Puerto, casa número 31, daran razon á los sujetos que quieran verlo y entrar en ajuste.

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete la ópera en tres actos *La Parisina D'Este*, música del maestro Donizetti.